

ANEXOS

COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LOS CENTROS PÚBLICOS FPA *Resolución de 23 de marzo de 2023*

Los anexos I, II, III y IV, de la *Resolución de 23 de marzo*, que regula la coordinación territorial de los centros públicos específicos de Formación de Personas Adultas de la Comunidad Valenciana, son los correspondientes a los consejos comarcales de las diferentes zonas de actuación territorial.

Para facilitar su cumplimentación, desde la Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística, se han elaborado en formato de encuestas *Forms*.

Atendiendo al calendario de reuniones mínimas de los consejos comarcales a lo largo del curso académico, se deben cumplimentar los anexos de acuerdo con la orden siguiente:

1ª sesión ordinaria (antes de finalizar el mes de <u>octubre</u>)	Cada dos años	CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMARCAL	- ANEXO I. Solicitud de agrupamiento de zonas territoriales de actuación (si procede) - ANEXO III. Acta del Consejo comarcal de FPA
	Anualmente	ELABORACIÓN DEL PACT	- ANEXO II. Programa anual de coordinación territorial - ANEXO III. Acta del Consejo comarcal de FPA
2ª sesión ordinaria (antes de finalizar el mes de <u>mayo</u>)	Anualmente	MEMORIA FINAL	- ANEXO IV. Memoria final del Consejo comarcal de FPA - ANEXO III. Acta del Consejo comarcal de FPA

En caso de realizar otras reuniones, se remitirá el acta correspondiente, de acuerdo con el ANEXO III ([Acta del Consejo comarcal de FPA](#)).

Los pasos que hay que seguir para cumplimentar los anexos son los siguientes:

1. El código de acceso a las encuestas *Forms* es el código de centro coordinador.
2. En primer lugar, se contestarán cada una de las preguntas que se plantean en la encuesta y que corresponden a la misma estructura de los anexos I, II, III o IV de la *Resolución de 23 de marzo de 2023*.
3. Al finalizar la encuesta, hay que descargar el PDF para que lo firmen la persona que ostenta la presidencia y la persona que ejerce la secretaria del consejo comarcal.
4. Una vez firmado, hay que adjuntar el PDF ("Carga un fichero") a la encuesta y proceder al envío.

En caso de duda, estamos a vuestra disposición en el correo electrónico fpa_soa@gva.es.